ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CDPS 102-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	LINA MARCELA ORJUELA PEREZ
CÉDULA	39.454.462
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN EN EL SUBGERENCIA TECNICA DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($31.622.270) y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución es de CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41 – RIONEGRO

En la fecha se reunieron, **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.556.443, en calidad de Gerente General **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S con NIT 901.001.561-3**, nombrado mediante Decreto N° 136 del 24 de enero de 2025, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **LINA MARCELA ORJUELA PEREZ,** Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía 39.454.462, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. CDPS 102-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución es de CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerente Técnico, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA,

LINA MARCELA ORJUELA PEREZ
C.C 39.464.562

SUPERVISOR

JULIAN CASTRO CARDONA
SUBGERENTE TECNICO (E)

Redactó: Carolina Castro Valencia/ Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General/ Componente Jurídico
Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Julian Castro Cardona / Subgerente Tecnico (E) / Componente Tecnico